



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 Enero 1991

VISTO:

La necesidad de garantizar la continuidad institucional; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se ausentará del asiento de sus funciones a partir del día 28 de noviembre del corriente año, en virtud de viajar a la ciudad de Río Turbio a los fines de realizar gestiones académicas de diversa índole;

Que por Resolución N° 115/91 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, se faculta al decano a designar en caso de ausencia un reemplazante temporariamente;

Que la reemplazante natural en este caso es la Directora del Departamento Ciencias Sociales Lic. Mónica Langoni;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- ENCARGAR la atención del despacho del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos a la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales Lic. Mónica Langoni, a partir del 28 de noviembre del año en curso y hasta tanto se reintegre la suscripta, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- FACULTAR a la Lic. Mónica Langoni para que en caso de ausentarse designe a su vez un reemplazante, de acuerdo a las pautas establecidas en la Resolución N° 115/91.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la Jefatura División Administración de Personal, a la interesada y cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

644